

tanta paz y union. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento  
pues de lo senor Alca. pori y por los demas segun costumbre  
y en fe de todo yo el dho. Escribano. testudo. En esta ciudad  
de marzo. ete. por la publicacion.

Don Martin Joseph de  
Londarrosa y Comarata

Antonio  
Pedro Domingo  
de Arzuaga

to  
Nombram.  
de Colectores  
de Bulla

En la sala de las Casas del Conexo desta Villa de Va-  
gasa a veinte y quatro de Mayo de mill setecientos y treinta  
y quatro, por testimonio de mi el dho. se firmaron, segun cos-  
tumbre, los señores D. Inaquim Joseph de Londarrosa y Ro-  
marata Alcalde, y D. Juan Bernardino, el Lic. D. Joseph An-  
to de Sagasiraval sindico por el dho. D. Juan de San-  
tua y Galardi y Pedro y Ignacio de Pizarro Visaybar Regido-  
res, el Conde de Santa Florida, y Laura Diaz Diputado del  
Comun, y un hermano de Abicane Diputado del Conexo, que  
son Lamara, y otras para parte de la Justicia y Regi-  
miento desta dha. Villa: Levando asimismo, y congre-  
dos, nombraron por Colectores de la Bulla de la Santa  
Cruzada para este presente año en la forma siguiente, y con-  
tumbra: Al saber desde Vidacmusa al Conexo, a Roque  
Gomez Salazar: Del Conexo a Vidante, a Juan Joseph de  
Armatigui: En el Paria de Tubiceta a Pedro Ignacio de  
Armatigui: Desde Armatigui a Lavateca a Joseph de  
Almendibil: Desde Lavateca a Oimarron a Pedro de Narra-  
on Jansigui: Desde Oimarron a Ariz a Pedro de Arangu-  
ren Olariaga menor: Desde Pagatziy a Arambí a Josef  
Nicolas de Aguirre: En el Valle de Erona a Ma-  
mel de Miraguirra Jansigui. Y para que se que-  
ria de todos mandaron dho. señores del Ayuntamiento  
expedir lo dicto en la forma acostumbrada. Con  
lo qual se acabo el Ayuntamiento, y firmado  
señor Alcalde pori, y portador los demas, segun



en nombre y en fe de todo yo el dho Sr. D. Juan de los Rios y ocho testigos  
D. Martin Joseph de  
Landarum y Romaradiz

Antonio  
Pedro Domingo  
de Narvaes

23 de Enero  
En la sala de las Casas del Concello desta Villa de Verga,  
ra a veinte y tres de Enero de mil seiscientos veinte y quatro,  
por testimonio de mi el Sr. D. Juan de los Rios y ocho testigos  
señores D. Juanquin Joseph de Landarum y Romaradiz Alcalde  
y D. Juan Rodriguez, D. Joseph Antonio de Sagastirua el Indico  
Francisco, D. Fran. Co. Davila de Venitua y Galardi, Pedro Tonacio  
de Nuevo Vizcaya, y Fran. Co. de Gallandegui Regidores, el Conde  
de Pinatonda, y Lorenzo Diaz Diputado del Concello, Ma.  
quin de Garibar, y Tonacio de Garibano Diputado del Concello  
lo, que en Ramayon, y mas sana parte de la Justicia y Regim.  
de esta Villa, y Ferrando asi punto, y concurrido de Sr. D. Juan Conde  
expuso al Ayuntamiento una Carta de Erugia de Cadiz, el que concurra.  
fano del R. Collegio de Erugia de Cadiz, el que concurra.  
do por esta Villa sobre el salario de quinientos ducados alguna.  
do por el R. Concello en su Cedula R. de veinte y dos de  
septiembre proximo pasado para donacion de un Cirujano Titu.  
lar, que intenta poner esta Villa, dice, que la contempla por  
insuficiente, y surge por necesario el duplicarlo; Ten vno de  
Nueva comision  
al Conde de Penaflores  
Florida  
ramiento al dho Sr. D. Juan Conde, y al Marques de Rocaverde,  
para que en nombre y representacion desta Villa, solici  
ten del R. Concello el aumento de dho Salario, o Donati  
on hasta la cantidad de quatrocientos ducados, haciendo pre  
sente a aquel Supremo Tribunal, que no pudiendo qualquiera  
Cirujano, que se estableciere en esta Villa, prometer fuera del  
salario fijo, otros auxilios, y ganancias, que prescan varias  
Ciudades, y Villas endonde hay semejantes Cirujanos a  
variadon, es preciso que para lograrle de alguna compian.  
za, cubrie por lo menos el expresado Salario, siendo de  
advertir que los quinientos ducados de aumento podian sa